

PLAN DE CONVIVENCIA 2

ANEXOS



Contenido

1. ANEXOS.....	4
1.1. Modelo normas de convivencia.....	4
1.2. Documentos de faltas y medidas correctoras.....	5
Modelo de parte de notificación.....	5
Citación a padres.....	6
Audiencia al alumno y padres por falta grave.....	7
Acta de reconocimiento de autoría de faltas graves.....	8
Resolución de medidas correctoras por falta grave.....	9
Audiencia al alumno y padres por falta muy grave.....	10
Acta de reconocimiento de autoría de hechos por falta muy grave (ordinario).....	11
Resolución de medidas correctoras por falta muy grave (ordinario).....	12
Incoación de expediente.....	13
Adopción de medidas provisionales.....	14
Notificación de medidas provisionales al Consejo Escolar.....	15
Propuesta de resolución.....	16
Notificación de la resolución.....	17
1.3. Protocolo de absentismo.....	18
Citación y notificación de absentismo.....	18
Registro de entrevista familiar ante faltas de asistencia.....	20
Citación y notificación de la continuación del protocolo de absentismo.....	21
Aviso de pérdida de evaluación continua.....	22
Pérdida de evaluación continua.....	23
1.4. Protocolo de acoso.....	25
Anexo I.a. Notificación al director.....	25
Anexo I.b. Notificación al director por los alumnos.....	27
Anexo II. Documento para la recogida de datos.....	28
Anexo III. Acta de reuniones para toma de decisiones.....	29
Anexo IV. a Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo.....	31
Anexo IV. b. Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas del anexo IV.a.....	34
Anexo IV. C Acta de seguimiento del Plan de intervención.....	36
Anexo V Comunicación dirigida a la Fiscalía de Menores.....	37
Anexo VI. Informe a la Dirección del Área Territorial de Madrid.....	40
Anexo VII. Modelo de acta de reunión con las familias.....	41
Anexo VIII.....	43
Documento de trabajo para la recogida de datos (complementario a la cumplimentación del Anexo II).....	44

Funciones del profesor designado para realizar un proceso de investigación por acoso escolar47

1. ANEXOS

1.1. Modelo normas de convivencia

 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL IES LOS OLIVOS	
Yo con los Profesores: Respetar al profesor dentro y fuera del aula en sus indicaciones, gestiones. Respetar el mobiliario del aula, con el material de clase preparado. Participar activamente en el proceso de enseñanza, colaborando en las tareas y actividades. Traer el material necesario para trabajar en clase, el taller o en el laboratorio.	Yo con mis compañeros: • Mantener una actitud positiva hacia mis compañeros. • Pedir la palabra y esperar mi turno. • Saber escuchar a los demás sin interrumpir. • Colaborar en la creación de un ambiente de aprendizaje. • Cuidar y respetar el material común. • Hablar con un tono de voz adecuado, no gritar.
Yo en el aula: Respetar el mobiliario en buen estado. Respetar el aula, no arrojando papeles ni objetos al suelo. Respetar la convivencia, en el saber estar sentido correctamente, en no comer. Respetar el silencio necesario para poder trabajar y atender a las explicaciones. Respetar el espacio de aula sin permiso.	Yo fuera del aula: • Seguir las recomendaciones de los profesores y de los padres. • Procurar que los cambios de aula se realicen respetando el trabajo que se desarrolla en otras aulas. • Respetar la prohibición de no permanecer en los lugares no destinados a distribuidores... • Ser puntual a la entrada de cada una de las clases. • Mantener los espacios comunes limpios y cuidados.
Comprometo a respetar y cumplir estas NORMAS. <i>Totally prohibited smoking and using the mobile phone in the center of the center. Also during the special COVID period, respect the norms on entrances and exits, distribution of recreation spaces, use of facilities and avoid the concentration of people in spaces: bathrooms, cafeteria.</i>	

1.2. Documentos de faltas y medidas correctoras

Modelo de parte de notificación



D./Dña. profesor/a de Je comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 32/2019 de 15 de abril, sobre Normas de Convivencia en centros educativos de la Comunidad de Madrid, el/la alumno/a: del grupo..... ha sido NOTIFICADO/A por cometer una falta:

LEVE (Artículo 34-1 y 2 del Decreto 32/2019 y Capítulo V Artículo 70 del RRI)	
<input type="checkbox"/>	Faltas de puntualidad o de asistencia a clase no justificadas.
<input type="checkbox"/>	Mantener una actitud incorrecta en clase o usar o distraerse con dispositivos electrónicos o móviles.
<input type="checkbox"/>	No respetar la autoridad del profesor tanto en clase como en todo el recinto escolar
<input type="checkbox"/>	Trato incorrecto hacia los compañeros, sean o no de clase.
<input type="checkbox"/>	Reiteración de amonestaciones verbales.
<input type="checkbox"/>	Conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad docente.
<input type="checkbox"/>	Falta de entrega de este parte firmado por los padres o tutores en el plazo de dos días.
<input type="checkbox"/>	Incumplimiento de medidas correctoras o castigos anteriormente impuestos.
Medida correctora: <input type="checkbox"/> Privación del primer recreo. <input type="checkbox"/> Permanencia en el Centro después de la jornada escolar. <input type="checkbox"/> La realización de actividades de carácter académico o de otro tipo. <input type="checkbox"/> Prohibición de participar en la siguiente actividad escolar.	
GRAVE (Artículo 34-1 y 2 del Decreto 32/2019 y Capítulo V artículo 71 del RRI)	
<input type="checkbox"/>	Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase no justificadas.
<input type="checkbox"/>	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
<input type="checkbox"/>	Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la Comunidad Escolar.
<input type="checkbox"/>	Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de la actividad del centro.
<input type="checkbox"/>	Daños causados a las instalaciones o material del centro.
<input type="checkbox"/>	Sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa
<input type="checkbox"/>	Incitación o estímulo a la comisión de una falta grave contraria a las Normas de Conducta.
<input type="checkbox"/>	La participación en rifas mutuamente aceptadas.
<input type="checkbox"/>	La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
<input type="checkbox"/>	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
<input type="checkbox"/>	Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
<input type="checkbox"/>	La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
<input type="checkbox"/>	La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
<input type="checkbox"/>	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
MUY GRAVE (Artículo 35-1 y 2 del Decreto 32/2019 y Capítulo V Artículo 72 del RRI)	
<input type="checkbox"/>	Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
<input type="checkbox"/>	El acoso físico o moral a los compañeros.
<input type="checkbox"/>	El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
<input type="checkbox"/>	La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
<input type="checkbox"/>	El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
<input type="checkbox"/>	La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
<input type="checkbox"/>	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
<input type="checkbox"/>	La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
<input type="checkbox"/>	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

OBSERVACIONES: (detallar obligatoriamente los hechos).....

La falta de cumplimiento de la medida correctora impuesta así como la reiteración de amonestaciones graves o muy graves podrá suponer la apertura de un expediente disciplinario.
 El profesor en vista de la notificación propone que el alumno Sí NO vuelva a su clase en este tramo horario (esta propuesta será confirmada o no por Jefatura de Estudios). Si no volviera, le proporcionará el trabajo que debe realizar fuera de ella.
 Devolver firmado por el padre, madre o tutor/a al Profesor que ha notificado al alumno/a en el plazo de dos días, a no ser que se indique lo contrario.

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS: Original blanco: Para el alumno + Copia Rosa: Jefatura de Estudios + Copia amarilla: Tutor/a

Citación a padres

Citación para el trámite de audiencia del alumno o representantes legales

Por la presente, según el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 5 de abril de 2019), como Director del I.E.S. Los Olivos, les convoco como padres del alumno del grupo....., a una comparecencia el próximo día de, a las horas, en el despacho de la dirección del centro, con el fin de proceder al trámite de audiencia al interesado a la vista de los hechos ocurridos el día.....

Se le comunica asimismo que, en caso de no comparecer, se continuará con la tramitación ordinaria de expediente.

Mejorada del Campo, a de de 20....

EL DIRECTOR
José M^º Fernández Díaz

Audiencia al alumno y padres por falta grave

AUDIENCIA AL ALUMNO Y EN SU CASO, A SUS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES (FALTA GRAVE)

En Mejorada del Campo, en las dependencias del IES Los Olivos, a las _____ horas del día ____ de _____ de 20__, comparece el/la alumno/a _____ del grupo _____, acompañado de sus padres o representantes legales D/Dª _____, quienes han sido citados con el fin de proceder al trámite de audiencia previsto en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En esta comparecencia se les informa de los hechos contrarios a las normas de convivencia del Centro que se le imputan al alumno/a:

Asimismo, se les comunica que dichos hechos son contrarios a las siguientes normas de convivencia del centro y constitutivos de la falta prevista en el artículo 34.1 del DECRETO 32/2019, consistente en: _____

Con arreglo en lo establecido en el artículo 34.2, del citado Decreto, estos hechos son sancionables con:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Se pregunta al alumno/a si desea alegar algo en relación con estos hechos y éste manifiesta lo siguiente:

Sus padres/representantes legales manifiestan:

No teniendo nada más que alegar, finaliza la comparecencia a las _____

Mejorada del Campo, a _____ de _____ de _____
La Jefa de Estudios El/la alumno/a El representante del alumno

Fdo. Antonia Loza López Fdo. _____ Fdo. _____

Acta de reconocimiento de autoría de faltas graves

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA Y HECHOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

El alumno _____, del ___ curso de _____ **reconoce** en presencia del Director del centro IES Los Olivos y de sus padres o tutores legales, **su autoría** en relación a los hechos que se señalan a continuación y que tienen la consideración de falta GRAVE de acuerdo a lo establecido en el Normas de Convivencia del centro y recogidos en el artículo 34 del Decreto 32/2019:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Descripción de los hechos

Mejorada del Campo, a _____ de _____ de 20__

El Director

El Alumno

Los padres o tutores del alumno

FDO.: José María Fernández Díaz

FDO.:

FDO.:

Resolución de medidas correctoras por falta grave

RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

Don José María Fernández Díaz en calidad de director del Centro IES Los Olivos y ante los **hechos de carácter evidente**, los cuales así como **su autoría han sido reconocidos por el/la alumno/a** _____ matriculado en el curso _____ mediante acta firmada con fecha _____, que se reseñan:

y en los que concurren las circunstancias:

- Atenuantes:
- Agravantes:

y habiendo oído al alumno/a y a sus padres, que manifiestan:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una falta GRAVE tipificada en el apartado _____ del artículo 34.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, oído el tutor del alumno, la medida correctora de prevista en el apartado 34 del artículo 2 del citado Decreto, consistente en _____.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure esta sanción el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase. Así mismo, podrá asistir al centro única y exclusivamente para realizar las pruebas de evaluación que los profesores que le imparten clases tengan programadas durante los citados días.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-ESTE

Mejorada del Campo, a _____ de noviembre de 2021

EL DIRECTOR

FDO.: José María Fernández Díaz

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Siendo las ____ horas del día ____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución al padre o tutor legal del alumno.
FDO.: _____

Audiencia al alumno y padres por falta muy grave

AUDIENCIA AL ALUMNO Y EN SU CASO, A SUS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES (FALTA MUY GRAVE)

En Mejorada del Campo, en las dependencias del IES Los Olivos, a las _____ horas del día ____ de ____ de 20__, comparece el/la alumno/a _____ del grupo _____, acompañado de sus padres o representantes legales D/Dª

_____ quienes han sido citados con el fin de proceder al trámite de audiencia previsto en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril,, por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En esta comparecencia se les informa de los hechos contrarios a las normas de convivencia del Centro que se le imputan al alumno/a:

Asimismo, se les comunica que dichos hechos son contrarios a las siguientes normas de convivencia del centro y constitutivos de la falta prevista en el artículo 35.1, consistente en:

Con arreglo en lo establecido en el artículo 35.2, del citado Decreto, estos hechos son sancionables con:

- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un periodo máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Descripción de los hechos

Mejorada del Campo, a _____ de _____ de 20__

El Director
alumno

El/La Alumno/a

Los padres o tutores del

FDO.: José María Fernández Díaz

FDO.: _____

FDO.: _____

Resolución de medidas correctoras por falta muy grave (ordinario)

RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA MUY GRAVE PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

Don José María Fernández Díaz en calidad de director del Centro IES Los Olivos y ante los **hechos de carácter evidente**, los cuales así como **su autoría han sido reconocidos por el/la alumno/a** _____ matriculado/a en el curso _____ de _____ mediante acta firmada con fecha _____, que se reseñan:

y en los que concurren las circunstancias:

- Atenuantes:
- Agravantes:

y habiendo oído al alumno/a y a sus padres, que manifiestan:



RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una falta MUY GRAVE tipificada en el apartado _____ del artículo 35.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, oído el tutor del alumno, la medida correctora de prevista en el apartado _____ del artículo 35.2 del citado Decreto, consistente **en la no asistencia al centro los días** _____.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure esta sanción el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase. Así mismo, podrá asistir al centro única y exclusivamente para realizar las pruebas de evaluación que los profesores que le imparten clases tengan programadas durante los citados días.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-ESTE

Mejorada del Campo, a _____ de _____ de 20__

EL DIRECTOR

FDO.: José María Fernández Díaz

<p>DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN</p> <p>Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución al padre o tutor legal del alumno.</p> <p>FDO.: _____</p>

Incoación de expediente

Iniciación de expediente

La Dirección del IES Los Olivos una vez recogida la necesaria información, ACUERDA incoar expediente disciplinario al alumno..... del curso..... por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día..... que se concretan en:

Lainstruccióndelexpedienteseencomiendaad
profesorde.....,atenordelodispuestoenelArtículo43del
DECRETO32/2019,de9deabril,porelqueseestableceelmarcoreguladordelasnormasdeco
nvivenciadeloscentrosdocentesdelaComunidaddeMadrid.
Loque traslado a usted para su conocimiento.

Mejorada del Campo, a de de 20.....

Firma del Director: José M^a Fernández Díaz.

D/D^a(
Padre, madre o tutor del alumno a éstos es mayor de edad)

Adopción de medidas provisionales

Adopción de medidas provisionales

Alavistadeloshechos imputadosal
alumno.....
comopresuntoresponsabledelosmismos,acaecidoseldía.....,yconsid

erando que dichos hechos pueden ser encuadrados dentro de alguna de las conductas previstas en el Artículo 34 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, se estima procedente adoptar la medida provisional a la que se refiere el Artículo 34 del citado Decreto se ha decidido la suspensión de asistencia al centro, los días (período no superior a seis días lectivos). Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Mejorada del Campo, a de de 20.....

Fdo.: EL DIRECTOR
José M^a Fernández Díaz

D/Dña.....
(Padre, madre o tutor del alumno o estés o no mayor de edad)
Firma:

Notificación de medidas provisionales al Consejo Escolar
Notificación de medidas provisionales al Consejo escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de

la Comunidad de Madrid, comunico que con fecha se ha
iniciado expediente disciplinario al alumno
del grupo y se ha decidido la suspensión de asistencia al centro los días
..... (período no superior a seis días lectivos). Este
plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

Conforme se va desarrollando el procedimiento se mantendrá informado a ese Consejo Escolar.
r.

Mejorada del Campo, a de de 20.....

Firmado.:

EL DIRECTOR DEL CONSEJO ESCOLAR del IIES LOS OLIVOS
José M^a Fernández Díaz

Propuesta de resolución

Propuesta de resolución de expediente

Tramitado el expediente disciplinario instruido con motivo de los hechos acaecidos
el día.

....., en el que aparece como implicado en
su comisión el alumno.....

El instructor del expediente..... formuló la siguiente
propuesta de resolución:

I. HECHOS IMPUTADOS

II. CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

(A la vista del DECRETO 32/ 2019, de 9 de abril, regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Se especificará también las circunstancias paliativas o agravantes si las hubiere).

III. PROPUESTA

(A la vista de los hechos y de su calificación, el Instructor podrá proponer el sobreseimiento de expediente, la corrección que corresponda si los hechos son muy graves, o cualquier otra medida o actuación que estime conveniente).

Fdo. El instructor.....

Sr Director y Presidente del consejo escolar del IES Los Olivos.
José M^a Fernández Díaz

Mejorada del Campo, a..... de..... de 20.....

Notificación de la resolución

Notificación de la resolución de expediente

Después de recibida la propuesta de resolución formulada por el Instructor del

expediente disciplinario del que ha sido objeto el alumno.....
.....del grupo.....

Examinada la citada propuesta de resolución, de la que Vd. ya tenía conocimiento, y la documentación que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el Instructor para el esclarecimiento de los hechos, la Dirección de este Centro ha estimado que los hechos objeto del expediente han quedado suficientemente probados.

De igual forma se ha considerado autor de los mismos al alumno.

Consecuentemente, una vez estudiadas las alegaciones aportadas por Vd. y tras la deliberación oportuna, se ha considerado lo siguiente:

a) Los hechos, consistentes en..... pueden ser encuadrados dentro de las conductas del Artículo 34 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

b) En los hechos (sí/no)
concurran las siguientes circunstancias (paliativas o agravantes):

A la vista de lo anterior, la Dirección del centro ha adoptado el acuerdo de que la corrección que corresponde a dicha(s) conducta(s) o hecho(s) es
y la fecha de efecto de esta medida correctiva será.....

Mejora del Campo, a..... de..... de 20.....

Fdo.: EL DIRECTOR
José M^a Fernández Díaz

D/Dña.....
(Padre, madre o tutor del alumno o a éstos si es mayor de edad)

NOTA: Esta medida correctora podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de **dos días hábiles**, ante el Director de Área Territorial correspondiente. Y contra la resolución que dictara el Director de Área Territorial correspondiente, cabrá recurso de alzada.

1.3. Protocolo de absentismo

Citación y notificación de absentismo

ANEXO I

Estimado/a Sr/a:

Me dirijo a Uds. como profesor/a tutor/a de su hijo,
_____ a efecto de comunicarle que el/la mismo/a
no ha asistido a clase los días (horas
lectivas): _____ sin que
hasta el momento sus faltas me hayan sido justificadas adecuadamente.

A efecto de poder aclarar este asunto, ruego a Ud. se persone el próximo
_____ en la Conserjería de este centro. En caso de no poder
asistir, le agradecería me lo hiciese saber, personal o telefónicamente, y así poder quedar en la
fecha u hora que sea más propicia para ambos.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Mejorada del Campo a de de 2020

Fdo: _____

Tutor/a del curso

Registro de entrevista familiar ante faltas de asistencia

REGISTRO DE ENTREVISTA FAMILIAR ANTE FALTAS DE ASISTENCIA

D. _____ y Dña. _____
como padre/s/ tutores legales del alumno/a _____ de
_____ años, han asistido a una entrevista con el tutor/a de su hijo/a en la que se les han
informado de las siguientes cuestiones:

Faltas de asistencia injustificadas/ justificadas inadecuadamente

(Tanto en Decreto 32/2019 como en el RRI se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia los retrasos y las faltas de asistencia: Falta **LEVE** las faltas de puntualidad o de asistencia a clase no justificadas; Falta **GRAVE** las **faltas reiteradas** de puntualidad o de asistencia a clase no justificadas)

Procedimiento de justificación de las mismas: Art. 24 Decreto 32/2019 *“corresponde al profesor-tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos”*

Otros:

Tras la información recibida se han llegado a los siguientes acuerdos:

Mejorada del Campo, a ____ de _____ de 202__

Fdo: _____

Citación y notificación de la continuación del protocolo de absentismo

ANEXO II

Estimados Sr/Sra: _____

La tutora de su hijo/a _____ les convocó a una entrevista el día _____ para aclarar sus faltas de asistencia a clase, y llegar a acuerdos familia-centro consensuados, en beneficio del menor.

Dado que la situación no remite y su hijo sigue acumulando faltas sin razón justificada, se le informa que en esta ocasión será citada desde Jefatura de Estudios con presencia de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, el día _____, para aclarar dicha situación.

Tengo la obligación de comunicarle que, si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin que tenga constancia de las razones de su no asistencia y por tanto de la justificación de las faltas de su hijo, el Centro está obligado a poner en conocimiento de las autoridades educativas municipales y de la Comunidad de Madrid este asunto, por lo que se **iniciaría el expediente de absentismo del alumno por parte de la Comisión de Absentismo del Centro**, derivándose por tanto a la Mesa Local de Absentismo de la localidad de Mejorada del Campo.

Mejorada del Campo, a ____ de _____ de 20__

Fdo:

Fdo:

Aviso de pérdida de evaluación continua

Estimados padres:

Nos ponemos en contacto con ustedes para comunicarle que su hijo/a _____ del curso _____ de _____ grupo _____, de persistir en sus faltas de asistencia a clase, corre el riesgo de PERDER EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA en la/s siguiente/s materia/s:

NOTA: la pérdida de evaluación implica un sistema de evaluación extraordinario recogido en el R.R.I. del Centro y en las programaciones didácticas.

Mejorada del Campo, ___ de _____ de 20__

El/los profesor/es

Enterado/a

El padre/ la madre/ el tutor

Pérdida de evaluación continua

Estimados padres:

Nos ponemos en contacto con ustedes para comunicarle que su hijo/a

_____ del curso _____ de
_____ grupo _____ **haperdido el derecho a la evaluación continua** en la/s siguiente/s
materia/s:

NOTA: la pérdida de evaluación implica un sistema de evaluación extraordinario recogido en el R.R.I. del Centro y en las programaciones didácticas.

Mejorada del Campo, ___ de _____ de 20__

El/los profesor/es

Enterado/a

El padre/ la madre/ el tutor

1.4. Protocolo de acoso

Anexo I.a. Notificación al director

ANEXO I.a Notificación al director/a	
NOTIFICACIÓN DE HECHOS O INDICIOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR	
Centro:	Localidad:
Datos de la posible víctima:	
Nombre:	Grupo:
Descripción detallada de hechos (incluyendo lugar, fecha, hora, testigos, etc.):	
LUGAR: _____ FECHA: _____	
HECHOS OBSERVADOS (Describir con detalle y precisión):	
EVIDENCIAS (Indicar si se aportan pruebas):	

ANEXO I.a
Notificación al director/a

DATOS DE LAS PERSONA IMPLICADAS EN LOS HECHOS:

POSIBLES ACOSADORES:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Otros:			
ESPECTADORES:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Otros:			

Nombre del comunicante (en caso de que la información se traslade desde otro medio, el director podrá cumplimentar este anexo):

Relación del comunicante con la posible víctima:	
<input type="checkbox"/> Familia	<input type="checkbox"/> Otros (especificar):
<input type="checkbox"/> Profesorado	
<input type="checkbox"/> Personal no docente	

En _____ a _____ de _____ de _____

Limpiar Campos

Imprimir

Guardar

Fdo.: _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL COLEGIO/IES _____

NOTA: Estos datos se tratarán con la confidencialidad y sigilo necesarios.

Anexo I.b. Notificación al director por los alumnos

Código de centro:

ANEXO I.b Documento para alumnos (No es obligatoria la identificación)

HOJA DE COMUNICACIÓN AL DIRECTOR/A DEL COLEGIO/IES

Sr/Sra. Director/a:

Soy alumno del centro. y estoy
en el grupo (opcional)

He observado que el alumno/a del grupo
puede estar siendo acosado por:

-
-
-

Los hechos que he observado son los siguientes:

FECHA:

NOTA: Estos datos se tratarán con la confidencialidad y sigilo necesarios.

1

Todas las actuaciones destinadas a recabar la información de este anexo serán realizadas por dos docentes, que firmarán el anexo.
Todas las actuaciones deberán realizarse respetando la confidencialidad y el sigilo.

Datos de la posible víctima: FECHA DE NACIMIENTO CURSO Y GRUPO

ANEXO II

Documento para la recogida de datos

Reacciones de la presunta víctima:

- Aumento absentismo
- Retraimiento llamativo
- Tristeza
- Descenso calificaciones
- Desinterés y apatía súbitas
- Temor a hablar del tema
- Otros:

Observaciones:

FECHA:

Fdo.:
SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO.....

Fdo.:

Anexo III. Acta de reuniones para toma de decisiones

Código de centro:

ANEXO III

Acta de reunión para la toma de decisiones

Plazo: inmediatamente después de la recogida de información.

ASISTENTES Y OBJETIVOS:

ASISTENTES:

- Director
- Jefe de estudios o
- JEA en su caso
- Tutor
- Orientador
- Los dos docentes que han recogido la información
- PTSC, en su caso

1. Decidir, a partir de la información y evidencias recogidas, si existen o no indicios de acoso.

2. Establecimiento, en su caso, de medidas de urgencia.

Situaciones posibles:

1. **NO** hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de [prevención](#) y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.
2. **SÍ** hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará el Plan de intervención (cumplimentar ANEXO IV.b), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima.

Una vez detectadas evidencias de acoso, se comunicará al Servicio de Inspección Educativa esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.

3. **NO** hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, y se establecerán medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

Código de centro:

ANEXO III

Acta de reunión para la toma de decisiones

Plazo: inmediatamente después de la recogida de información.

DECISIÓN SOBRE INDICIOS DE ACOSO:

NO hay indicios de acoso. Se adoptan las siguientes medidas preventivas (cumplimentar):

Sí hay evidencias de acoso. La información recogida revela:

- Desequilibrio de poder
- Reiteración
- Intención de dañar
- Difusión en *ciberbullying*
- Violencia de género
- LGTBIfobia

Se activa Plan de intervención.

NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se decide prolongar las indagaciones con registro de observación.

Nueva fecha de reunión:

Medidas preventivas y provisionales adoptadas (cumplimentar):

En a de de

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES:

Limpiar Campos

Imprimir

Guardar

Página 2 de 2

Anexo IV. a Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo

Código de centro:

ANEXO IV .a

Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo

I. ASPECTOS GENERALES

1. Determinación de participantes en el Plan de intervención (grupo de actuación):

Una vez detectada una situación de acoso escolar, en la reunión de toma de decisiones o tras la verificación de información, debe constituirse un grupo de actuación específico. Se recomienda que esté formado por algunos de estos miembros, además del director:

- Tutor y/u otro profesor en el caso de que el director lo considere
- Jefe de estudios o quien asuma sus funciones en centros privados
- Orientador o miembro del EOEP
- PTSC, en su caso
- Otros

El grupo de actuación determinará los responsables de cada tipo de intervención, que se indicarán en el ANEXO IV.b).

Miembros	Funciones
Director/JE	Responsables de la disciplina, como miembros del ED centralizarán la información y llevarán el control escrito de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en la aplicación del plan de intervención (actas de reuniones, incorporación de documentos, etc.).
Orientador o miembro del EOEP	Asesorará en sus actuaciones al resto de miembros del grupo, facilitando pautas para las entrevistas y propuestas de actuaciones tutoriales para desarrollar dinámicas que reconduzcan la situación.
Tutor y profesor colaborador en su caso	Con las directrices o asesoramiento específico del orientador, el tutor realizará las entrevistas individuales y las actuaciones tutoriales grupales oportunas en el marco del PAT. El tutor podrá contar, en su caso, con la colaboración del profesorado que se considere adecuado.
PTSC	Intervención con las familias de los implicados y en su caso con alumnos: información y coordinación de recursos existentes en el entorno (programas de Servicios Sociales, etc.).
Otros:	

Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo

II. ACTUACIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se establecen apartados de intervención obligada y prescriptiva por parte de los centros (con el alumno acosado, acosador, con sus familias, con los equipos docentes de los alumnos implicados y con los grupos de espectadores), si bien queda a criterio del grupo de actuación la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo del caso.

1. Con el alumno acosado (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

- Medidas de protección (equipo docente): mantenimiento de las medidas urgentes y ampliación. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:

Organizativas	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. <input type="checkbox"/> Vigilancia de los cambios de hora <input type="checkbox"/> Entradas y salidas del centro <input type="checkbox"/> Reorganización de aula/grupos <input type="checkbox"/> Reorganización de horarios <input type="checkbox"/> Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
Otras medidas de protección (especificar):	

- Intervención del orientador/PTSC: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales., etc.
- Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en su Plan de Convivencia/PGA.
- Refuerzo positivo público del equipo docente al alumno.

2. Con el alumno acosador:

- Medidas disciplinarias conforme al Decreto 15/2007 y art. 124 de la LOMCE.
- Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del daño producido.
- Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño causado: posible incorporación del alumno a los grupos de alumnos ayudantes, posible colaboración de alumnos responsables de cursos superiores (alumno tutor), etc.
- Compromiso firmado de rectificación de actitudes y conductas.
- Entrevista individualizada con el tutor para seguimiento.
- Otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curricular, etc.

ANEXO IV .a

Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo

3. Con la familia del alumno acosado:

- Reunión, de la que se levantará acta, para informar sobre la situación detectada y sobre el Plan de intervención establecido por el centro e información sobre recursos externos.
- Establecimiento de un sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección.

4. Con la familia del alumno acosador:

- Reunión, de la que se levantará acta, para informar sobre:
 - Las evidencias claras de conductas de acoso cometidas por su hijo/a.
 - Las medidas de actuación del centro:
 - 1) Medidas disciplinarias (Decreto 15/2007)
 - 2) Medidas contempladas en el Plan de intervención, con el fin de que comprenda el daño causado y reconduzca su conducta.
 - Las consecuencias del acoso escolar.
- Establecimiento de un sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección.

5. Con el equipo docente:

- Reunión del grupo de actuación con el/los equipos docentes:
- Información del caso y medidas adoptadas, con el fin de que se coordinen las actuaciones de vigilancia y protección del alumno acosado y el trabajo tutorial -integrado en todas las materias-, de fomento de la empatía, cohesión del grupo y refuerzo positivo de las actitudes libres de coacción y protectoras (elementos transversales)--->Revisión de las medidas del apartado de [prevención](#) de esta Guía.
Se establecerán pautas de actuación para estas intervenciones siguiendo el asesoramiento del orientador: no alusión directa, no minimizar el caso, no normalizar lo sucedido, confidencialidad, etc.

6. Con los grupos de alumnos espectadores:

- Actuaciones de tutoría grupal:
 - Dinámicas de sensibilización: presentación de situaciones conflictivas para concienciar de la importancia de ayudar a quien lo necesita, trabajo para educar en la solución a través del diálogo: definir claramente las conductas injustas y excluyentes, trabajar la reacción adecuada (debates, visionado de experiencias y vídeos educativos, películas, *role playing*), etc.
 - Análisis de datos y revisión de sociograma, en su caso.
 - Desarrollo de la empatía: acciones destinadas a lograr un buen ambiente de clase, de respeto y camaradería en el aula, mediante el desarrollo de actividades complementarias y trabajos en pequeño grupo: refuerzo positivo de las actuaciones solidarias, con el fin de potenciar la cohesión del grupo.
 - Presentación de recursos para pedir ayuda en caso de acoso (estrategias definidas).
- Charlas sobre acoso y *ciberbullying* del [Plan Director](#), de otras organizaciones y, en su caso, de alumnos mayores.
- Otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curriculares, etc.

7. Seguimiento de las medidas adoptadas:

- Establecimiento de frecuencia de reuniones de seguimiento (de las que se levantará acta de seguimiento del plan, conforme al anexo siguiente). Aunque queda a criterio del grupo fijar la periodicidad, deberá realizarse al menos una reunión mensual.

Anexo IV. b. Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas del anexo IV.a

Código de centro:

ANEXO IV. b

Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas del ANEXO IV.a

Se consignarán, por apartado, las medidas seleccionadas por el centro, indicando responsable de su realización. Las medidas consignadas, que constituyen el Plan de intervención, serán evaluadas en el ANEXO IV.c

Composición del grupo de actuación:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE/S
1. Con el alumno acosado:	
2. Con el alumno acosador:	
3. Con la familia del alumno acosado:	

Código de centro:

ANEXO IV. b

Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas del ANEXO IV.a

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE/S
4. Con la familia del alumno acosador:	
5. Con el equipo docente:	
6. Con los grupos de alumnos espectadores:	
7. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que debe realizarse al menos una mensual):	

Fecha:

Firma de los miembros del grupo de actuación:

[Limpiar Campos](#)

[Imprimir](#)

[Guardar](#)

Anexo IV. C Acta de seguimiento del Plan de intervención

Código de centro: [REDACTED]

ANEXO IV. C

Acta de seguimiento del Plan de intervención

En estas actas se reflejará la realización, valoración y propuesta de continuidad de las actuaciones del Plan de intervención elaborado por el centro (ANEXO IV.b). Se consignarán en la tabla que sigue las medidas adoptadas y se cumplimentarán los apartados indicados:

ACTA Nº [REDACTED] DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN EN EL CASO DEL ALUMNO [REDACTED] :

FECHA DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN : [REDACTED]

Miembros del grupo de actuación:

ACTUACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	VALORACIÓN EFECTOS (Positivos/negativos/ irrelevantes)
1. Con el alumno acosado: - - - -			
2. Con el alumno acosador:			
3. Con la familia del alumno acosado:			
4. Con la familia del alumno acosador:			

Código de centro:

ANEXO V.

Comunicación dirigida a la Fiscalía de Menores

D/D^a _____ director/a del centro _____, de la localidad de _____, le COMUNICO

Que se ha detectado en este centro una situación de posible acoso escolar cuyos supuestos autores son los relacionados a continuación:

NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES

El alumno presuntamente víctima de acoso escolar es:

NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES

En la detección del caso, ha resultado fundamental el testimonio aportado por:

NOMBRE, APELLIDOS y DNI en su caso	FECHA NACIMIENTO	CURSO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES

Las conductas/incidentes verificados constitutivos de posible acoso escolar son:

--

Código de centro:

ANEXO V.
Comunicación dirigida a la Fiscalía de Menores

Las medidas adoptadas por el centro consisten en:
MEDIDAS EDUCATIVAS:

CON EL ALUMNO ACOSADO:	(indicar medidas)
CON EL/LOS ALUMNOS PRESUNTAMENTE ACOSADORES:	
CON LOS ALUMNOS ESPECTADORES:	
CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS IMPLICADOS	
OTRAS:	

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y en los artículos 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril.

Fecha y firma:

Fdo:

Limpiar Campos

Imprimir

Guardar

Anexo VI. Informe a la Dirección del Área Territorial de Madrid

Código de centro:

ANEXO VI.

Informe a la Dirección del Área Territorial de Madrid-

D/D^a , director/a del centro ,
situado en la localidad de

INFORMA

Con fecha de , me fue notificada la existencia de indicios de acoso referidos a los siguientes alumnos:

Datos del alumno acosado:

- Nombre:
- Fecha de nacimiento: - Grupo de clase:

Datos del/ los alumno/s supuestamente acosador/es:

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	CURSO/ETAPA	GRUPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Tras el desarrollo de las actuaciones estipuladas en el protocolo de intervención de la SGIE, le informo de que **SÍ** se han detectado indicios de acoso escolar.
- Se adjunta la siguiente documentación:
 - Copia del ANEXO II
 - Copia del ANEXO III
 - Copia del ANEXO IV.b

3. Se han adoptado las siguientes medidas disciplinarias:

a): Incoación de expediente disciplinario al /a los alumno/s:

b): Otras medidas disciplinarias: (Indicar)

4. Asimismo, se ha procedido a trasladar esta información a:

- Familias de todos los alumnos involucrados.
- Fiscalía de Menores, con fecha de
- Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con fecha de
- Otros, en su caso:

En , a de de

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-

Página 1 de 1

Anexo VII. Modelo de acta de reunión con las familias

Código de centro:

ANEXO VII.

Modelo de acta de reunión con las familias

Se cumplimentará un acta por reunión con cada familia implicada.

Objetivos generales de la reunión	Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none">1. Informar de las actuaciones realizadas en el centro, y de las conclusiones obtenidas2. Abordar la situación desde una perspectiva de colaboración3. Coordinación del seguimiento de actuaciones y medidas adoptadas4. Información sobre las consecuencias legales del acoso	<ul style="list-style-type: none">- Planificar adecuadamente la reunión- Trasladar de manera clara y objetiva las actuaciones del centro- No comunicar información sobre los otros alumnos acosados y acosadores implicados en los hechos

DATOS DE LA REUNIÓN

FECHA:	HORA:
ASISTENTES:	
<input type="text"/>	

INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS CONSTATADOS:
<input type="text"/>
La familia conocía los hechos: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Código de centro:

ANEXO VII.

Modelo de acta de reunión con las familias

Se cumplimentará un acta por reunión con cada familia implicada.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL CASO APORTADAS POR LA FAMILIA:

INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL CENTRO:

INFORMACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS LEGALES Y RECURSOS EXTERNOS:

FIRMA DE TODOS LOS ASISTENTES:

Limpiar Campos

Imprimir

Guardar

Anexo VIII.

Código de centro:

ANEXO VIII

Hoja complementaria al ANEXO

Observaciones: Este documento se utilizara en caso de ser necesario ampliar algún apartado de los ANEXOS Página de

Limpiar Campos

Imprimir

Guardar

Documento de trabajo para la recogida de datos (complementario a la cumplimentación del Anexo II)



Subdirección General de Inspección Educativa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Documento de trabajo para la recogida de datos (complementario a la cumplimentación del Anexo II)

1. Descripción de los hechos

(Síntesis de la notificación Anexo I: en este apartado es de utilidad realizar una síntesis breve de la situación puesta en conocimiento por parte de los padres del alumno/a, del profesorado del centro, del propio alumno/a o de compañeros/as del mismo. Detallar a modo de titular lo expuesto, como referencia básica de la situación).

Otros datos de interés del caso

(Detallar, en su caso, otros aspectos de los que el equipo directivo pueda tener conocimiento y que no consten en el Anexo I. A modo de ejemplo: denuncias ante policía/guardia civil, implicación en casos de acoso escolar previos de víctima o victimarios, informes médicos y/o psicológicos en condiciones de afectación de salud mental, implicación de alumnos de otros centros educativos...)

2. Datos de la posible víctima:

Nombre:

Curso/Grupo:



Subdirección General de Inspección Educativa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

3. Entrevistas realizadas por el profesorado asignado

(El orden sugerido de las entrevistas a realizar por los profesoras/as asignados para el esclarecimiento de la situación sería el siguiente: alumnado víctima, tutor/a y profesorado que se estime necesario, alumnado espectador y presuntos acosadores. Este orden, hay que insistir, es solo una sugerencia general).

Fecha	Persona/as entrevistados (alumnado, profesorado, personal de comedor y PAS)	Curso/grupo (alumnado) Departamento/materia/carga (profesorado)	Implicación en la situación planteada (víctima, amigo, espectador, presunto acosador, colaborador, tutor, profesor...)	Síntesis



4. Información aportada por el tutor del grupo

(Análisis de las características del grupo-aula y el tipo de relaciones que predominan, así como de los alumnos implicados en la situación. En el caso del alumno presuntamente víctima, detallar fecha de incorporación al centro y consideración general sobre las características del alumnado víctima; historia personal, rendimiento académico, condición de A.C.N.E.A.E. patrón de relaciones sociales con iguales y profesorado... Detallar, asimismo, consideraciones sobre patrón de comportamiento en el grupo de los alumnos que hayan podido ser señalados como posibles acosadores.)

- Se aporta informe de Sociescuela del grupo
- Se aporta informe del orientador de D.O. /E.O.E.P.
- Informe individualizado del tutor (obligatorio)
- Informe de otros agentes implicados (especificar):

Información complementaria relevante (Detallar cualquier otra información complementaria no descrita en apartados anteriores)



5. Resumen de la acreditación, en su caso, de indicios o evidencias y hechos ocurridos

(Detallar los datos, indicios y evidencias recogidos en las entrevistas relatándose de manera precisa, separada y objetiva. Deben incluirse todos los hechos que puedan estar relacionados con posibles conflictos en las relaciones interpersonales aunque hayan sido conocidos por el centro y dada respuesta según las disposiciones del centro en materia de regulación de la convivencia.)

Fecha	Hechos expuestos: agresiones físicas, verbales, emocionales, ciberbullying, acoso sexual, violencia de género, LGTBfobia...	Implicados	Localización (donde ocurren los hechos)	Respuesta del centro (situación conocida: sí/no y respuesta: sí/no. Detallar en su caso)	Indicios/evidencias de acoso escolar



6. Tipología del, en su caso, acoso ejercido y frecuencia del mismo

Indicios/Evidencias	NO	SI	
		Ocasional	Reiterado
Exclusión y marginación social: ignorar a alguien (exclusión pasiva), no dejarle participar (exclusión activa), descrédito, rumores, humillación, discriminación por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.			
Agresión verbal			
Agresiones físicas indirectas (esconder y/o robarle objetos, romperle cosas...)			
Agresiones físicas directas			
Intimidación/chantaje/amenazas			
Acoso o abuso sexual y/o acoso sexista			
LGTBfobia			
Ciberacoso (insultos, burlas, descrédito por medio de aplicaciones de mensajería instantánea, email, redes sociales, grabaciones con el móvil en situaciones vejatorias o que violen la intimidad para pasarlo a compañeros/as y/o colgarlo en Internet)			



7. Reflexiones previas sobre la existencia o no de maltrato entre iguales según criterios a tener en cuenta en la valoración de las conductas. Si bien esta valoración ha de concretarse al completar el Anexo III, puede ser de interés detallar una reflexión previa al respecto.

Criterios	Sí	No	Observaciones
¿Se ha podido constatar la intencionalidad de hacer daño?			
¿Existe desequilibrio de poder en las relaciones entre víctima y victimario/os			
¿Se ha podido comprobar la reiteración de las conductas dañinas?			

8 - Conclusión final:

Fecha:

Firma maestro/profesor #1:

Firma maestro/profesor #2:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO:

Funciones del profesor designado para realizar un proceso de investigación por acoso escolar

